

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT-052-2015 RESPUESTA DE OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

3 de agosto de 2015

1. HOLOS S.A.S:

1.1. En primer lugar se solicita ampliar la experiencia tanto general como específica a los últimos quince años.

Respuesta:

Para este aspecto los criterios se mantienen como se publicaron en los términos de la presente invitación.

1.2. Para el caso del profesional experto en arquitectura o ingeniería civil, se solicita que sea habilitado con el título de pregrado, dado que contamos con un profesional con amplia experiencia en el tema sin posgrado.

Respuesta:

Para este aspecto los criterios se mantienen como se publicaron en los términos de la presente invitación.

1.3. Para el caso del profesional experto en geografía y análisis socio demográficos, se solicita sea considerado dentro de este perfil, un ingeniero de sistemas con amplia experiencia en sistemas de información geográfica y análisis físico espaciales.

Respuesta:

Para este aspecto los criterios se mantienen como se publicaron en los términos de la presente invitación.

2. CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

2.1. La acreditación de la experiencia de los profesionales que deben conformar el equipo profesional, es con las certificaciones respectivas de los contratos que éstos hayan tenido o estos también deben ser adjuntados. Es que de acuerdo a los relacionado en los numerales 4.4.3.1. y 4.4.3.2., es confuso.

Respuesta:

Se debe presentar las certificaciones respectivas a los contratos, sin embargo, si hace falta algún dato requerido en dichas certificaciones, o no se cuenta con la certificación, es igualmente valido presentar el contrato con la respectiva acta de liquidación. Se aclarará mediante Adenda.

3. ERIKA PEDRAZA

3.1. Se solicita que en la experiencia de la firma, se consideren válidos los contratos relacionados con la formulación y/o evaluación de proyectos y/o programas de desarrollo regional, dado que para la ejecución de estos proyectos se realizan actividades similares a las especificadas en el objeto de la presente contratación.

Respuesta:

Para este aspecto los criterios se mantienen como se publicaron en los términos de la presente invitación.

3.2. Se solicita además que en la experiencia de la firma se permita la presentación de contratos realizados en los últimos 10 años, con el fin de ampliar los proponentes a presentarse.

Respuesta:

Para este aspecto los criterios se mantienen como se publicaron en los términos de la presente invitación.

3.3. Finalmente solicito aclarar si esta invitación es la número 050 ó 052, dado que en la página 20 del documento de condiciones particulares se hace referencia a la número 050.

Respuesta:

Esta invitación corresponde al número FNT-052-2015.

4. METRICA

A. Equipo de trabajo

1. Director de la Consultoría

- En relación con el Director del proyecto, respetuosamente solicitamos que se tenga en cuenta la experiencia como Director y/o Coordinador de temas de planificación y desarrollo sostenible del turismo en entidades públicas y/o privadas, con la finalidad de que se puedan certificar años de experiencia, además de la realización de proyectos.

Actualmente la Experiencia Específica del Equipo Profesional otorga puntaje únicamente por la presentación de certificaciones (que pueden corresponder sólo a meses de experiencia) más no por los años de experiencia, y esto puede limitar la presentación de profesionales con varios años de trabajo en estos temas, pero que han estado vinculados a una sola entidad.

Respuesta:

De acuerdo a los presentes términos, se tendrán en cuenta número de certificaciones de contratos realizados.

2. Experto en Desarrollo de Productos Turísticos

- Nos permitimos solicitar que para este profesional se tenga en cuenta la asesoría en el desarrollo de clusters y/o cadenas productivas turísticas, dada su relación con el objeto de la convocatoria.

Respuesta:

Para este aspecto los criterios se mantienen como se publicaron en los términos de la presente invitación.

3. Experto en Economía y Planes de Negocios

- Respetuosamente se sugiere que para este profesional se consideren otras áreas de postgrado como es el caso de postgrado en Economía.
- Así mismo, se solicita aclarar si es válido que este profesional cuente con experiencia la formulación y/o desarrollo de proyectos turísticos y/o de desarrollo económico local/regional. Si no es así, atentamente se solicita que se tenga en cuenta esta experiencia, la cual se considera relevante e idónea para cumplir con el objetivo de la consultoría.

Respuesta:

Para este aspecto los criterios se mantienen como se publicaron en los términos de la presente invitación.

4. Experto en Patrimonio Histórico

- Solicitamos especificar si un profesional universitario en Arquitectura se considera válido dentro de los requerimientos señalados. Si no es así, atentamente solicitamos se permita incluir esta profesión.
- Respetuosamente nos permitimos solicitar que para este profesional se tengan en cuenta otras áreas de postgrado, como es el caso de postgrados en desarrollo y marketing territorial.

Respuesta:

Para este aspecto los criterios se mantienen como se publicaron en los términos de la presente invitación.

5. Plazo de presentación de la propuesta

- Por último, solicitamos se amplíe el plazo de presentación de propuestas una semana más, es decir, hasta el 10 de agosto, dado el tiempo necesario que se requiere para la formulación de la propuesta.

Respuesta:

Los tiempos del cronograma cambiaron a través de la adenda No. 2.

RESPUESTA DE OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

5. UNIVERSIDAD EAN

5.1. Dentro de la experiencia solicitada, se menciona la palabra planes similares. En éste caso si nuestra entidad cuenta con experiencia en evaluación de planes culturales, tema afín a lo turístico y objeto de ésta convocatoria, estaríamos cumpliendo?

Respuesta:

Los planes similares a los que se refieren los términos deberán ser de carácter turístico, se aclarará mediante adenda.

5.2 Entendiendo la naturaleza del objeto del proyecto, el cual está muy relacionado con el tema Cultural, solicitamos amablemente el análisis de la posibilidad de ampliar la experiencia también, permitiendo que aparezcan temas como: desarrollo de proyectos turísticos y/o culturales, producto turístico y/o cultural.

Respuesta:

Para este aspecto los criterios se mantienen como se publicaron en los términos de la presente invitación.

6. ACCIONA INGENIERIA S.A.

6.1 Se solicita respetuosamente a la entidad, modificar la fecha de cierre y entrega de propuestas, ampliando el plazo de entrega de propuestas en 7 días de calendario, con el objeto de conformar el mejor equipo clave para la presentación de la oferta y disponer del tiempo necesario la obtención de los certificados con documentos autenticados o apostillados.

Respuesta:

Los tiempos del cronograma cambiaron a través de la adenda No. 2.

6.2 Para el Profesional "C. EXPERTO EN ECONOMÍA Y PLANES DE NEGOCIOS" se exige:
"Profesional universitario en economía, administración de empresas, profesional en negocios internacionales o ingeniería industrial, con estudios de posgrado en negocios, negocios internacionales, mercadeo o finanzas"; Se solicita respetuosamente que se válida también ingeniería civil con posgrado en negocios o ingeniería de montes con posgrado en negocios.

Respuesta:

Para este aspecto los criterios se mantienen como se publicaron en los términos de la presente invitación.

6.3 Para el Profesional "A. DIRECTOR DE PROYECTO" se exige:

"Un director (a) del proyecto Profesional Universitario, en administración de empresas, administración turísticas, administración empresas turísticas, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración turística y hotelera, hotelería y turismo o economista. Con estudios de posgrado (especialización o maestría) relacionada con planificación." Se solicita respetuosamente que puesto que el desarrollo de una Ruta es un proceso combinado de planificación, desarrollo de producto y organización de producto cultural, consideramos relevante se amplíe la formación a campos afines como:

Pregrado: los indicados o Ingeniería Civil o Antropología o Diseño Industrial

Posgrado: los indicados o Gestión Cultural

Respuesta:

Para este aspecto los criterios se mantienen como se publicaron en los términos de la presente invitación.

6.4 Para el Profesional "D. EXPERTO EN PATRIMONIO HISTÓRICO" se exige:

"Profesional universitario en ciencias sociales y humanas, con estudios de posgrado en historia, patrimonios culturales y relacionados." Respetuosamente solicitamos se amplíe la titulación profesional pregrado a Turismo.

Respuesta:

Para este aspecto los criterios se mantienen como se publicaron en los términos de la presente invitación.

7. CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL SA

7.1 Nos gustaría adjuntar la carta de compromiso de un ente jurídico que tiene intención de apoyar y colaborar nuestra candidatura. No pretendemos que esta persona sea subcontratada, ni que sea parte de una UTE junto con nuestra empresa. Se trataría de una carta de compromiso incluida en la oferta que indica simplemente su apoyo a nuestra candidatura. ¿Estaría esto permitido?

Respuesta:

No tendría incidencia alguna, dado que los términos del proceso de selección que nos ocupa no contemplan esta figura y por ende, no se otorgaría un puntaje adicional al aportar esta carta y, en caso de quedar seleccionada su propuesta se prestaría para confusiones en razón a que el proponente (persona Jurídica singular o plural en el caso de consorcios o uniones temporales) debe suscribir el contrato y se obliga jurídicamente con FONTUR, en este caso, no aplica. En consecuencia, no es procedente su solicitud.

7.2 ¿Podrían aclarar cuáles de los profesionales del equipo de trabajo requieren tarjeta profesional?

Respuesta:

Se modificara mediante adenda No. 3.

7.3 ¿Los profesionales de origen extranjero también necesitan tarjeta de profesional? Es necesario destacar que Colombia otorga permisos de trabajo temporal para trabajadores extranjeros.

Respuesta:

Para el ejercicio profesional de extranjeros no graduados en Colombia es necesario que la profesión y el título se encuentren convalidados en el país. Debe tenerse presente, que la convalidación del título en Colombia tarda aproximadamente tres meses, por lo cual se requiere que los profesionales conformantes del equipo de trabajo de la propuesta cuenten previamente con esta convalidación. El proponente es responsable de verificar el cumplimiento de éste requisito al presentar su propuesta. Se aclarará mediante adenda.

7.4 ¿Se admiten carnets de colegiado en colegios profesionales extranjeros para profesionales no colombianos?

Respuesta:

El requisito es la convalidación de la profesión en Colombia en tal sentido consultar la Resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005, del Ministerio de Educación.

7.5 Al inicio del capítulo V el pliego indica: "sobre una asignación máxima total de 1000 puntos y 600 puntos". ¿Se trata de una errata? Por favor aclarar si son 1.000 o 600 puntos.

Respuesta:

Se aclarará mediante adenda No. 3.

7.6 El numeral 4.1.15 (pág 36) habla de los anexos 9 y 10. Sin embargo los mismos no están subidos para descarga en la web del proceso. ¿Podrían facilitarlos?

Respuesta: Se enviarán vía correo electrónico

7.7 En el equipo de trabajo, para el profesional A, se solicita un postgrado y experiencia en planificación territorial y su pregrado debe ser de administración y/o turismo. Se trata de áreas de distinta naturaleza. Es muy difícil que un profesional de hotelería y turismo o de economía tenga posgrado y dedique su carrera a la planificación territorial, ya que esta línea profesional no sigue una secuencia lógica. Solicitamos que por tanto se admitan pregrados como geógrafo y/o arquitecto. Más acordes a la planificación territorial.

Respuesta: *Para este aspecto los criterios se mantienen como se publicaron en los términos de la presente invitación.*

8. GRUPO INMARK

8.1 Para el Profesional "A. DIRECTOR DE PROYECTO" se exige: "Un director (a) del proyecto Profesional Universitario, en administración de empresas, administración turística, administración empresas turísticas, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración turística y hotelera, hotelería y turismo o economista. Con estudios de posgrado (especialización o maestría) relacionada con planificación." Se solicita respetuosamente que se amplíe la formación a Arquitectura y campos afines. Nuestra solicitud se justifica porque se entiende que el perfil "ideal" está vinculado con la planificación regional, pero es un postgrado bastante reciente en Colombia y otros países y por complementariedad... buena parte de los educandos tiene que ver con carreras como Ingeniería Civil, Antropología, Arquitectura, Políticas, Diseño Industrial, Ciencias Ambientales. Reducir de manera tan estricta los pregrados, limita a los oferentes (que pueden presentar candidatos con amplia experiencia y reputación). Flexibilizar este requisito sin duda redundará en mejor calidad de las propuestas.

Respuesta:

Para este aspecto los criterios se mantienen como se publicaron en los términos de la presente invitación.

8.2 Para el Profesional "D. EXPERTO EN PATRIMONIO HISTORICO" se exige: "Un experto en patrimonio histórico, profesional universitario en ciencias sociales y humanas, con estudios de posgrado en historia, patrimonio cultural o relacionados. Con experiencia relacionada con la puesta en valor del patrimonio histórico del país". Nuevamente se solicita respetuosamente ampliar el perfil a pregrados como arquitectura o administración turística o ramas vinculadas; y en postgrados a Artes, Conservación, Restauración o Rehabilitación del Patrimonio, Gestión Cultural, etc. Nuestra solicitud se fundamenta en que el patrimonio puede interpretarse desde varios perfiles: el cultural (historia), para su valoración e interpretación; el de su puesta en valor y rehabilitación (arquitectura); su explotación como recurso turístico o de negocio (administración de negocios o turismo y marketing, comunicación y relaciones públicas), etc. No hay un perfil ideal, y ampliar el alcance ayudará a consolidar mejores y más expertos equipos de trabajo.

Respuesta:

Para este aspecto los criterios se mantienen como se publicaron en los términos de la presente invitación.

9. OBSERVACIÓN GLOBAL HERITAGE CONSORTIUM

9.1 "El Consorcio, a través de Solimar International, está muy interesado en presentar una oferta para este proceso de contratación pero encontramos demasiado restrictivos los requisitos para la presentación de una empresa extranjera que no tiene domicilio en Colombia, como se determina en el numeral "2.6.1. Quien pueden participar", de la convocatoria:

*En la presente invitación pueden participar personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley. **En el caso de personas jurídicas extranjeras, sea que se presenten individualmente o en consorcio o unión temporal, deberán tener sucursal en Colombia, y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar.***

Entendemos los argumentos jurídicos para requerir la presencia en el país a través de una sucursal, pero queremos solicitar atentamente que se permita la realización de una unión temporal o consorcio con un socio en Colombia de tal manera que solo una de las partes deba cumplir el requisito. Esto permitiría a Fontur recibir propuestas de empresas extranjeras y, al mismo tiempo tener el respaldo y conocimiento de la realidad local, tan importante para este proyecto. En caso nuestro, creemos cumplir con el espíritu del requisito ya que ambos el Consorcio y Solimar hemos participado en una serie de proyectos en Colombia con socios nacionales.

Adicionalmente solicitamos que se amplíe el plazo para presentación de propuestas, al menos una semana.

Respuesta:

Se eliminará la obligatoriedad de tener sucursal en Colombia mediante adenda. No obstante, en el caso de personas jurídicas extranjeras, sea que se presenten individualmente o en consorcio o unión temporal, su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar. Sin embargo, si las actividades que se van a desarrollar en virtud del contrato a celebrar, se relacionan con las definidas en el artículo 474 del Código de Comercio como permanentes, deberá constituir sucursal en Colombia al momento de suscribir el contrato.

Si el proponente extranjero, participa individualmente o en consorcio o unión temporal, el apoderado deberá residir en Colombia.